## **ANUNCIO**

## REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 133.- "...Participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos...", de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace público el expediente de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, durante un plazo de 10 días hábiles, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por personas o entidades.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento para su consulta por parte de los interesados, de lunes a viernes en horario de atención al público durante dicho plazo.

En Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana